

### **INFORME DE IDONEIDAD**

Dña. Rita Cambior Rodríguez, Consejera de Presidencia.

En virtud de nombramiento conferido por Decreto *14/2019* del Presidente del Principado, **VENGO A PROPONER** el nombramiento de D. Marcos Torre Arbesú, como Jefe de Gabinete.

Siendo las funciones esenciales del cargo cuyo nombramiento se propone las siguientes:

- Tareas de asesoramiento político y técnico.
- Reunir toda la información necesaria para el desempeño de la autoridad.
- Recaba la información del área de comunicación, recibe visitas y organiza agenda.

Analizado el Curriculum Vitae del propuesto, así como el resto de información ofrecida por el propuesto, resulta que D. Marcos Torre Arbesú ostenta la siguiente titulación académica;

- Grado en Derecho, Universidad Europea de Madrid.
- Master en Acceso a la Abogacía, Universidad Europea de Madrid.
- Certificate in International and Comparative Law, ITI Chicago Kent College - Universidad Europea de Madrid.
  - Certificado de tecnología aplicada al Derecho, Wolters Kluwer.
  - Jornada de formación "Ciberdelincuencia de Género: Qué es y cómo protegernos y combatirla", Asociación Internacional Inter Iuris - Universidad de Sevilla.
  - Jornada de formación sobre el Estatuto de la Víctima del Delito, Consejería de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía.
  - Curso "La Protección judicial de los Derechos Humanos en situaciones de riesgos y amenazas", Universidad Internacional Menéndez Pelayo.

. Artículo sobre "*La situación jurídica de/ colectivo LGTB/. Delitos de odio*" en la revista "Criminología y Justicia Volumen 2, publicado en septiembre de 2017.

Con la siguiente experiencia laboral:

2016/2019 Abogado, Arben legal, Sevilla

2018/2019 Asesor legal, UPTA Andalucía, Sevilla.

2014/2014 Abogado becario, Crowe Horwath Madrid Legal, Madrid.

2013/2014 Prácticas profesionales, Tartiere Reguero Abogados, Madrid.

Otros datos

Abogado del Turno de Oficio. Abogado ejerciente del Turno de Oficio General, así como los turnos específicos de Violencia de Género y Delitos de Odio del Ilustre Colegio de Abogados de Sevilla.

Vocal Junta de Gobierno de la Asociación de la Abogacía Joven de Sevilla. Vocal Cuarto de la Junta de Gobierno de la Asociación de la Abogacía Joven de Sevilla (AAJ) del Ilustre Colegio de Abogados de Sevilla.

Asimismo, de la información obrante ante mí, no consta que el propuesto tenga pendiente el cumplimiento de condena, por sentencia firme, a pena privativa de libertad, ni que tenga antecedentes penales pendientes de cancelación en los delitos referidos en el artículo 30.2 b) de la Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés; tampoco la existencia de inhabilitación concursal, sanción pendiente de inhabilitación o suspensión para empleo o cargo público o, finalmente, sanción por la comisión de una infracción muy grave en materia de transparencia, buen gobierno o grupos de interés.

Por todo lo expuesto, a los efectos establecidos en el artículo 30 de la Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés, SE INFORMA que la persona propuesta es IDÓNEA para el desempeño del cargo:

- Se aprecian, en todo caso, en su persona, las condiciones de honorabilidad exigidas.
- Su formación, su titulación e historial académico/formativo guarda estrecha relación con el contenido y las funciones del cargo para el que se le propone.

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

---

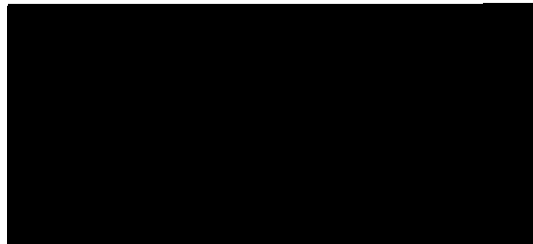
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

---

- Su experiencia profesional, dada la naturaleza, complejidad y nivel de responsabilidad de los puestos desempeñados con anterioridad, así como la vinculación funcional de estos con el cargo señalado, permite afirmar que concurren en el propuesto los requisitos propios exigibles de competencia y experiencia.

Es cuanto se informa, a la luz de los datos obrantes

En OVIEDO, a 29 de julio de 2019



Rita Cambor Rodríguez  
Consejera de Presidencia